AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG
CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: http://www.raspeig.org
E-mail: intervencion@raspeig.org

APROBACION MARCO PRESUPUESTARIO 2014-2016 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

DECRETO Nº 1612

Dª. LUISA PASTOR LILLO, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente, DECRETO:

El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de diciembre de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a las entidades locales como subsector dentro del sector público, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012 que establece que *"1. Las Administraciones Públicas elaborarán un* ***marco presupuestario*** *a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los* ***objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.***

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas administraciones públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto d las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad."

El acuerdo del el Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013 acordó para las entidades locales los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la variación del gasto computable para el período 2014-2016:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO 2014-2016 (*)

Capacidad (+) Necesidad (–) de Financiación, SEC-95

(En porcentaje del PIB)

	2014	2015	2016
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2014-2016 (*)

(En porcentaje del PIB)

	2014	2015	2016
Entidades Locales	4,0	4,0	3,9

REGLA DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2014-2016

2014	2015	2016
1,5	1,7	1,9

Visto el Informe de la Interventora Municipal, se procede a aprobar el marco presupuestario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para los ejercicios 2014-2016 en términos consolidados tal y como expone el articulo 2.1 de la LO 2/2012, estando integrada dicha consolidación por el Ayuntamiento, Organismo Autónomo Local Patronato de Deportes y la Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación.

Dicho Marco Presupuestario se ha realizado teniendo en cuenta lo determinado por el Plan de Saneamiento 2013-2015 aprobado por Pleno de esta Corporación aprobado en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012, actualmente en vigor, si bien se han ajustado las previsiones de ingresos de las subvenciones de capital pendientes de recibir de la Generalitat Valenciana al periodo 2014-2016.

Con la aprobación de este Marco Presupuestario 2014-2016 se entiende, a tenor de nota publicada por la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local y la Subdirección General de estudios y financiación de las entidades locales, cumplida la obligación establecida en el artículo 15.1 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la L.O 2/2012 de remitir antes del 1 de octubre de cada año las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.

Es por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el articulo 21.1 f) de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante este MI DECRETO

AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG
CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: http://www.raspeig.org
E-mail: intervencion@raspeig.org

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Marco Presupuestario de esta entidad para el periodo 2014-2016 en términos consolidados y cuyo contenido resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS	2014	2015	2016
1.Impuestos directos	16.679.750,00	17.275.225,00	17.900.473,76
2.Impuestos indirectos	200.000,00	225.000,00	250.000,00
3. Tasas y otros ingresos	6.580.185,39	6.711.789,10	6.846.024,88
4.Transferencias corrientes	12.149.493,25	12.149.493,25	12.240.400,17
5. Ingresos patrimoniales	113.516,07	113.516,07	113.516,07
Subtotal corrientes	**35.722.944,71**	**36.475.023,42**	**37.350.414,88**
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	2.935.000,00	2.000.000,00	2.762.740,53
Ingresos no financieros	*38.657.944,71*	*38.475.023,42*	*40.113.155,41*
8. Activos financieros	44.080,43	44.080,43	44.080,43
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros	*44.080,43*	*44.080,43*	*44.080,43*
Total	**38.702.025,14**	**38.519.103,85**	**40.157.235,84**

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS	2014	2015	2016
1. Gastos de personal	13.793.813,68	13.862.782,75	13.932.096,66
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.427.104,53	16.135.646,62	16.858.359,55
3. Gastos financieros	439.618,49	406.112,43	364.805,16
4. Transferencias corrientes	1.303.022,41	1.329.082,86	1.355.664,51
Subtotal corrientes	**30.963.559,10**	**31.733.624,65**	**32.510.925,88**
6. Inversiones reales	1.370.000,00	1.813.255,61	1.887.080,58
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Gastos no financieros	*32.333.559,10*	*33.546.880,26*	*34.398.006,46*
8. Activos financieros	51.400,00	51.400,00	51.400,00
9. Pasivos financieros	3.177.335,66	3.156.467,64	1.742.026,64
Gastos financieros	*3.228.735,66*	*3.207.867,64*	*1.793.426,64*
Total	**35.562.294,76**	**36.754.747,90**	**36.191.433,10**

SEGUNDO: Aprobar el contenido de los formularios a remitir al Ministerio de Economía y Hacienda F.2.1.1, F.2.1.2 y F.2.1.3 que se adjuntan como anexos.

TERCERO: Remitir la información anteriormente aprobada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en la página web municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, ante mí, el Secretario, en San Vicente del Raspeig, a 27 SEP 2013

LA ALCALDESA,

Luisa Pastor Lillo.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Armando Etayo Alcalde.